

180

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 28 de septiembre de 2021 y 24 de octubre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante LUIS MARIO GALLO a favor de la parte demandada MARIA ALEJANDRA SANCHEZ MORENO dentro del proceso No.2018-00347 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 465 (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 23 (cuaderno 2)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 9.000.000,00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 20 de enero de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 ENE 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señora Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

481

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



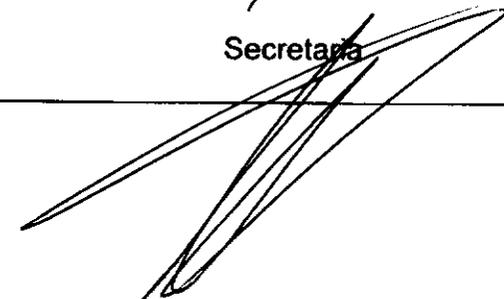
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. 27 ENE 2023

RADICACIÓN No 201800347

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION. -

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 30 ENE 2023
Secretaria


L E M M.

